

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el 23 de junio de 2017, se aprobó la siguiente propuesta:

“ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE BURGUILLOS”.

Tramitado el expediente relativo al contrato de obras al que se refiere el título de la presente propuesta, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

a).- Que la Junta de Gobierno de esta Diputación, en resolución adoptada en sesión de fecha 17 de marzo de 2017, autorizó la celebración de este contrato, así como el gasto correspondiente, por un importe neto de 34.680,34 euros, siendo el IVA a soportar por la Administración de 7.282,87 euros, por lo que el presupuesto total de licitación asciende a la cantidad de 41.963,21 euros.

b).- Que obra en el expediente informe emitido por el Sr. Interventor General de esta Diputación Provincial acreditativo de la existencia de crédito disponible, adecuado y suficiente, así como sobre la fiscalización de inicio de expediente de contratación.

c).- Que la Junta de Gobierno, en la misma sesión antes indicada, acordó proceder a la contratación de esta obra, siguiendo el sistema de adjudicación por procedimiento abierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 138.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP), para lo cual, aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), así como el Proyecto Técnico correspondiente, debiendo anunciarse la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

d).- Que para dar cumplimiento a lo acordado por la Junta de Gobierno, se publicó anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 60, de fecha 28 de marzo de 2017, así como en el perfil del contratante de esta Diputación, el mismo día del mismo mes.

e).-Que finalizado el plazo de presentación de ofertas fijado, a las 14:00 horas del día 24 de abril del año en curso, y según consta en la certificación expedida por el Sr. Director de Área, Servicio de Contratación y Patrimonio, a la presente licitación concurrieron los siguientes licitadores:

NÚM. ORDEN	LICITADOR
1	INTEGRACIÓN DE SERVICIOS TOLEDO S.L.
2	JESÚS ESTEBAN Y ASOCIADOS, S.L.
3	CITELUM IBÉRICA, S.A.
4	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.
5	CASA ÁLVAREZ, S.A.
6	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
7	IENERPRO 2014, S.L.
8	INSTALACIONES ANTONIO DE LOS REYES, S.L.
9	HIJOS DE JOSÉ MARÍA MORA, S.L.
10	HERMA SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L.U.
11	CIMASA EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, S.L.
12	NEW ENERGY CONCEPT 2020, S.L.
13	GOSADEx, S.L.
14	FERROVIAL SERVICIOS, S.A.

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

NÚM. ORDEN	LICITADOR
15	EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.
16	ALUMBRADOS VIARIOS, S.A.
17	TÉCNICAS EDIFICATIVAS INNOVADORAS, S.L.
18	ALTIBERIA ENERGÍA, S.L.
19	INVEMAT LEVANTE, S.L.
20	ELECTRICIDAD JESÚS BÁRCENAS, S.L.
21	TECNAIR, S.A.

f).- Que la Mesa de Contratación, procedió a la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A "Capacidad para contratar" y posteriormente, en acto público celebrado el día 10 de mayo de 2017, a la apertura de los sobres B, de proposición económica, siendo las ofertas que en dichos sobres se contienen, las siguientes:

Nº Orden	LICITADOR	IMPORTE	IVA	TOTAL
1	INTEGRACIÓN DE SERVICIOS TOLEDO S.L.	27.180,34	5.707,87	32.888,21
2	JESÚS ESTEBAN Y ASOCIADOS, S.L.	24.900,00	5.229,00	30.129,00
3	CITELUM IBÉRICA, S.A.	23.690,12	4.974,93	28.665,05
4	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.	27.135,22	5.698,40	32.833,62
5	CASA ÁLVAREZ, S.A.	28.304,29	5.943,90	34.248,19
6	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	26.264,85	5.515,62	31.780,47
7	IENERPRO 2014, S.L.	24.873,54	6.063,44	34.936,98
8	INSTALACIONES ANTONIO DE LOS REYES, S.L.	27.671,27	5.810,97	33.482,24
9	HIJOS DE JOSÉ MARÍA MORA, S.L.	34.500,00	7.245,00	41.745,00
10	HERMA SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L.U.	29.200,00	6.132,00	35.332,00
11	CIMASA EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, S.L.	27.789,26	5.835,74	33.625,00
12	NEW ENERGY CONCEPT 2020, S.L.	27.375,98	5.748,96	33.124,94
13	GOSADEx, S.L.	26.500,00	5.565,00	32.065,00
14	FERROVIAL SERVICIOS, S.A.	24.001,54	5.040,32	29.041,86
15	EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.	34.333,53	7.210,04	41.543,57
16	ALUMBRADOS VIARIOS, S.A.	32.911,66	6.911,45	39.823,11
17	TÉCNICAS EDIFICATIVAS INNOVADORAS, S.L.	28.693,69	6.025,67	34.719,36
18	ALTIBERIA ENERGÍA, S.L.	30.164,28	6.334,50	36.498,78
19	INVEMAT LEVANTE, S.L.	27.200,00	5.712,00	32.912,00
20	ELECTRICIDAD JESÚS BÁRCENAS, S.L.	34.600,00	7.266,00	41.866,00
21	TECNAIR, S.A.	33.143,51	6.960,14	40.103,65

Que efectuados los cálculos oportunos en la forma prevista en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), se apreció que las ofertas presentadas por los siguientes licitadores: Núm. 3.- CITELUM IBÉRICA, S.A. y Núm. 14.- FERROVIAL SERVICIOS, S.A., podrían contener valores anormales o desproporcionados, por lo que de conformidad a lo regulado en el artículo 152.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSPP), se les requirió según consta en el expediente, en cumplimiento del trámite de audiencia establecido en el referido precepto legal, para que aportasen documentación que justifique la valoración de sus ofertas y precisen las condiciones de las mismas, en particular, en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato.

Terminado el plazo fijado en el trámite de audiencia mencionado, se constata que las empresas:

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

CITELUM IBÉRICA, S.A y FERROVIAL SERVICIOS, S.A., han presentado en tiempo y forma, la documentación justificativa de sus ofertas, la cual le fue remitida al Servicio de Protección Civil e Instalaciones para el preceptivo informe.

g).- Que la Mesa de Contratación, en nuevo acto celebrado el día 30 de mayo de 2017, tomó conocimiento del informe emitido por el Sr. Jefe de la Sección de Instalaciones, de fecha 22 de mayo de 2017, en el que concluye que la empresa CITELUM IBÉRICA, S. A., justifica suficientemente su oferta, mientras que la justificación presentada por la empresa FERROVIAL SERVICIOS, S. A., resulta insuficiente.

Asimismo, se propone como adjudicataria, a la empresa CITELUM IBÉRICA, S.A previa aceptación de la justificación de la baja incurso en temeridad aportada por la expresada empresa.

A continuación, la Mesa por unanimidad, adoptó acuerdo de hacer suyo el referido informe y formular al órgano de contratación la correspondiente propuesta de resolución.

h).- Que por la Junta de Gobierno, en sesión de fecha 2 de junio de 2017, se adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Excluir la oferta presentada por FERROVIAL SERVICIOS, S. A., en aplicación de lo previsto en el artículo 152.4 del TRLCSP, por estimar, en base a la motivación expuesta en el informe técnico que figura anexo al acta de la Mesa de Contratación, correspondiente al día 30 de mayo de 2017, hecha pública en el Perfil de Contratante de esta Diputación, que no pueden ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados.

2º.- CLASIFICAR las VEINTE (20) proposiciones admitidas y no declaradas desproporcionadas o anormales, como sigue a continuación:

ORDEN	LICITADOR	IMPORTE	IVA	TOTAL
1	CITELUM IBÉRICA, S.A.	23.690,12	4.974,93	28.665,05
2	IENERPRO 2014, S.L.	24.873,54	5.223,44	30.096,98
3	JESÚS ESTEBAN Y ASOCIADOS, S.L.	24.900,00	5.229,00	30.129,00
4	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	26.264,85	5.515,62	31.780,47
5	GOSADEx, S.L.	26.500,00	5.565,00	32.065,00
6	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.	27.135,22	5.698,40	32.833,62
7	INTEGRACIÓN DE SERVICIOS TOLEDO S.L.	27.180,34	5.707,87	32.888,21
8	INVEMAT LEVANTE, S.L.	27.200,00	5.712,00	32.912,00
9	NEW ENERGY CONCEPT 2020, S.L.	27.375,98	5.748,96	33.124,94
10	INSTALACIONES ANTONIO DE LOS REYES, S.L.	27.671,27	5.810,97	33.482,24
11	CIMASA EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, S.L.	27.789,26	5.835,74	33.625,00
12	CASA ÁLVAREZ, S.A.	28.304,29	5.943,90	34.248,19
13	TÉCNICAS EDIFICATIVAS INNOVADORAS, S.L.	28.693,69	6.025,67	34.719,36
14	HERMA SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L.U.	29.200,00	6.132,00	35.332,00
15	ALTIBERIA ENERGÍA, S.L.	30.164,28	6.334,50	36.498,78

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

ORDEN	LICITADOR	IMPORTE	IVA	TOTAL
16	ALUMBRADOS VIARIOS, S.A.	32.911,66	6.911,45	39.823,11
17	TECNAIR, S.A.	33.143,51	6.960,14	40.103,65
18	EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.	34.333,53	7.210,04	41.543,57
19	HIJOS DE JOSÉ MARÍA MORA, S.L.	34.500,00	7.245,00	41.745,00
20	ELECTRICIDAD JESÚS BÁRCENAS, S.L.	34.600,00	7.266,00	41.866,00

3º.- REQUERIR al primer clasificado, CITELUM IBÉRICA, S.A., propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, por aplicación del único criterio de valoración previsto (Precio más bajo), a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los extremos previstos en el art. 151.2 del TRLCSP así como los referidos en la cláusula 3.2.1 del PCAP, en cuanto a la capacidad para contratar.

i).- Que en forma y plazo por CITELUM IBÉRICA, S.A se ha dado cumplimiento al requerimiento meritado en el punto anterior, obrando igualmente carta de pago acreditativa del ingreso en la Tesorería Provincial de garantía definitiva en la cantidad de 1.184,51 euros.

A la vista de todo lo anterior, esta Delegación propone a la Junta de Gobierno que, en virtud de las facultades en la misma delegadas por Decreto de Presidencia número 630/2015, de 7 de julio (BOPT núm. 157, de 13 de junio de 2015), adopte el siguiente ACUERDO:

Primero.- Declarar válido el acto licitatorio y ratificar todas y cada una de las actuaciones que aparecen reflejadas en el expediente tramitado.

Segundo.- Excluir la oferta presentada por FERROVIAL SERVICIOS, S. A., en aplicación de lo previsto en el artículo 152.4 del TRLCSP, por estimar, en base a la motivación expuesta en el informe técnico que figura anexo al acta de la Mesa de Contratación, correspondiente al día 30 de mayo de 2017, hecha pública en el Perfil de Contratante de esta Diputación, que no pueden ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados.

Tercero.- Tomar conocimiento del cumplimiento por parte de CITELUM IBÉRICA, S.A de los extremos requeridos en relación con el art. 151.2 del TRLCSP.

Cuarto.- Adjudicar el contrato de obras de «Alumbrado público en el municipio de Burguillos», a la empresa CITELUM IBÉRICA, S.A (CIF A59087361), en los siguientes términos:

Precio neto: 23.690,12 euros.

IVA: 4.974,93 euros.

Importe Total: 28.665,05 euros.

Plazo de ejecución: Dos (2) contados a partir de la firma del acta de replanteo.

Otras condiciones de adjudicación: Conforme al Proyecto y PCAP aprobados.

Quinto.- Se requiere al adjudicatario para la formalización del contrato que deberá efectuarse en documento administrativo dentro de los QUINCE días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.4 del TRLCSP, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos. En ningún caso se podrán incluir en el documento en que se formalice el contrato cláusulas que impliquen alteración de los términos de la adjudicación.



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Los Señores reunidos, asistentes a la sesión quedan enterados de los decretos que anteriormente se han descrito

Lo que le notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Toledo, 23 de junio de 2017
EL SECRETARIO GENERAL.

SR. DIRECTOR ÁREA SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO